

Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

Criterios para la Calificación y Evaluación de las pruebas selectivas

2023

ESTRUCTURA, CONTENIDOS, CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE LA ESPECIALIDAD

TÉCNICAS DE PATRONAJE Y CONFECCIÓN / 0596 _ 617

CONSIDERACIONES GENERALES

Resolución del Director General de Recursos Humanos de 2 de Febrero de 2022, con modificación posterior en las resoluciones de 22 de Febrero de 2022 y de 1 de Febrero de 2023.

En los casos en que se utiliza el género gramatical masculino para referirse a personas, debe entenderse que se hace por mera economía en la expresión y que deben asimilarse indistintamente a mujeres y hombre con estricta igualdad en cuanto a los efectos jurídicos.

MEDIOS DE CITACIÓN A LOS DISTINTOS ACTOS Y PRUEBAS DEL PROCESO SELECTIVO

Se citará a los participantes en el proceso de selección a través de la oportuna publicación en el tablón de anuncios del centro sede donde se desarrollen las pruebas y en el tablón electrónico del tribunal.

Los aspirantes serán convocados llamamiento único, es decir, cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones, siendo excluidos de los procedimientos selectivos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal. A estos efectos, los convocados para un ejercicio colectivo deberán hacer su presentación ante el tribunal en la fecha y hora fijadas en los llamamientos.

En el caso de pruebas individuales, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones.

En el caso de que el aspirante opte por no presentarse ante el órgano citado, decaerá de todos los derechos adquiridos hasta ese momento

OBLIGATORIEDAD O NO DE ASISTENCIA A LOS DISTINTOS ACTOS

Cualquier actuación ante el tribunal tiene carácter personal y no se admitirán acreditaciones ni poderes de representación, a excepción de la entrega de la programación didáctica al tribunal.

Si por necesidades en el desarrollo del proceso, y siguiendo el orden preestablecido en la citación individual, no pudiesen actuar todos los aspirantes convocados para un determinado día, serán convocados para el siguiente día de actuación.

LLAMAMIENTOS

Las fechas y horas de inicio de las pruebas y de sus llamamientos se publicarán en el tablón electrónico del Tribunal y en el tablón de anuncios del centro sede.

La publicación en el Tablón de anuncios y tablón electrónico será vinculante a todos los efectos para los aspirantes

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, aunque tuviera que dividirse en varias sesiones la realización del ejercicio que así lo requiriera, debiendo asistir los aspirantes a la sesión a la que hayan sido convocados. Serán excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos alegados y debidamente justificados con anterioridad a la realización del ejercicio, debiendo el Tribunal adoptar Resolución motivada, sobre la procedencia o no de la realización del ejercicio posteriormente.

A estos efectos, los convocados para un ejercicio colectivo deberán hacer su presentación ante el tribunal en la fecha y hora fijadas en los llamamientos. En el caso de pruebas individuales, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones.

Si por necesidades en el desarrollo del proceso, y siguiendo el orden preestablecido en la citación individual, no pudiesen actuar todos los aspirantes convocados para un determinado día, serán convocados para el siguiente día de actuación.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA ACREDITAR LA IDENTIDAD Y OTROS DOCUMENTOS

Serán medios válidos el DNI, el pasaporte, el permiso de conducir o los equivalentes para los ciudadanos no nacionales (según se incluye el punto 3.1.A de la Base Tercera de la Resolución de 2 de Febrero de 2022)

En cualquier momento, el tribunal podrá requerir a los aspirantes que acrediten su identidad mediante la presentación inexcusable del original del documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, y para aquellos no nacionales la documentación equivalente.

LOS ACTOS SON PÚBLICOS

El tribunal podrá restringir la asistencia al acto admitiendo al mismo únicamente al primer aspirante de cada letra del alfabeto según el orden de sus apellidos, en el caso de que el número de dichos aspirantes sea excesivamente elevado.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN

ACTUACIONES FRAUDULENTAS

El tribunal tendrá la facultad de poder excluir del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios o que impida garantizar que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o se distorsione el normal desarrollo del mismo.

Las pruebas escritas serán anónimas. En consecuencia, se invalidará el ejercicio escrito que posea nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquél que resulte ilegible. En este caso, dicha prueba se calificará con 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las pruebas.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN ORTOGRÁFICA

Para todas las pruebas escritas en castellano, según lo establecido en el Anexo VIII de la Resolución.

Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado. Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice el aspirante.

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por "también", "pq" en vez de "porque" o "por qué", "q" en lugar de "que" o "qué", adverbios que terminan en "mente" y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice el aspirante.

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

En el caso de las Enseñanzas artísticas de Música y Danza, y de las Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, se invierten del orden en el desarrollo de la primera prueba

PRIMERA PRUEBA

Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.).

PARTE B. DESARROLLO DE UN TEMA

Esta parte consistirá en el desarrollo por escrito de un tema escogido por el aspirante, de entre cuatro temas extraídos al azar por el Tribunal de los correspondientes al temario de la especialidad Técnicas de patronaje y confección.

TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA

Los aspirantes dispondrán de dos horas para la realización de esta parte.

MATERIAL PERMITIDO

El opositor utilizará bolígrafo de tinta azul o negra para escribir.

POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES

Se invalidará el ejercicio escrito que posea nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquél que resulte ilegible o esté realizada totalmente en mayúsculas. En este caso, dicha prueba se calificará con 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las pruebas.

No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables.

Los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes...). El uso de material de consulta, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN ORTOGRÁFICA

Se aplicarán los criterios establecidos en la Resolución de 8 de febrero de 2022 según consta en los Criterios Generales, para todas las pruebas escritas en castellano, según lo establecido en el Anexo VIII de la Resolución.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN

La parte B (DESARROLLO DE UN TEMA) tendrá una calificación de 0 a 10 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN
<p>1. Estructura del tema:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establece un índice adecuado al título del tema, bien estructurado y secuenciado. - Realiza una introducción en la que se explica la justificación e importancia del tema. - Desarrolla todos los apartados recogidos en el título e índice. - Incluye una conclusión en la que a modo de síntesis, relaciona todos los apartados del tema. - Utiliza diferentes fuentes bibliográficas: autores, páginas web totalmente actualizadas 	1
<p>2. Expresión y presentación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Utiliza una redacción fluida con una adecuada expresión escrita tanto ortográfica como gramaticalmente. Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática. - El documento es limpio y claro. - Realiza una elaboración personal y original. 	1
<p>3. Contenidos específicos del tema</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrolla el tema en profundidad utilizando contenidos actualizados. - Incluye una valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos. - Ilustra los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos. - Realiza una secuencia lógica y ordenada de los contenidos. - Usa lenguaje técnico de una manera correcta y actualizada. - Muestra evidencias que ratifican los contenidos expuestos, y ofrece referencias bibliográficas, investigaciones, autores/as, etc. que dan rigor al desarrollo del tema. 	8

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,3 la calificación obtenida.

PARTE A. PRUEBA PRÁCTICA. TIEMPO

El tiempo de duración del ejercicio completo será de 32 horas.

MATERIAL QUE DEBERÁ APORTAR EL OPOSITOR

Parte A1

- Papeles adaptados a las diferentes técnicas en formato A3.
- Cantidad aproximada del papel 10 hojas.
- Técnicas gráfico plásticas mixtas (secas y húmedas).
- Reglas, plantillas de curvas.

Parte A2. Patronaje y confección de una prenda

- Material de escritura: Bolígrafos (tinta azul, verde, o negro), lapiceros o portaminas, borrador, etc.
- Papel blanco continuo para patronaje (5 m).
- Papel manila o seda
- Escalímetro
- Equipo de reglas y plantillas para trazado de patrones
- Calculadora (no teléfono móvil).
- Costurero completo con utensilios de señalización. (cinta métrica, alfileres, agujas, dedal, jaboncillo o bolígrafo borrable..., etc.)
- Cinta adhesiva, pegamento de barra y pesos
- Tijeras de corte para papel y para tejido
- Hilos variados (hilvanar, coser, etc.)
- Fornituras (sistemas de cierre)
- Equipo y herramientas de costura (tijeras, alfileres, agujas de mano de distintos grosores, hilo de hilvanar, dedal, etc.).
- Máquina de coser
- Herramientas y accesorios para la máquina de coser. (Agujas, prénsatelas, canillas, destornilladores).

Parte A3. Desglose de los elementos técnicos constructivos

- Papel DinA4 (Cantidad aproximada 25 hojas)
- Material de escritura : Bolígrafos (tinta azul o negro), lapiceros o portaminas, etc
- Reglas, plantillas de curvas.

INVALIDACIÓN Y PENALIZACIÓN

El uso de material de consulta, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor.

El tribunal tendrá la facultad de poder excluir del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios o que impida garantizar que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o se distorsione el normal desarrollo del mismo.

Serán excluidos de la oposición quienes no comparezcan, a la hora de la citación, salvo en los casos alegados y debidamente justificados con anterioridad a la realización del ejercicio, debiendo el Tribunal adoptar Resolución motivada, sobre la procedencia o no de la realización del ejercicio posteriormente.

No se podrá autorizar en ningún caso el uso de medios auxiliares que no estén expresamente previstos en la convocatoria para cada prueba

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO

Esta prueba tiene por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad de Técnicas de Patronaje y Confección. Consistirá en una pieza o conjunto de piezas relacionados con la especialidad.

NORMAS SOBRE LAS CITACIONES

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único.

A estos efectos, los convocados para un ejercicio colectivo deberán hacer su presentación ante el tribunal en la fecha y hora fijadas en los llamamientos.

Como la “Parte práctica” se dividirá en varias sesiones para la realización de los ejercicios, los aspirantes deben presentarse con puntualidad a la hora de inicio de la sesión a la que hayan sido convocados. Serán excluidos de la oposición quienes no

comparezcan, salvo en los casos alegados y debidamente justificados con anterioridad a la realización del ejercicio, debiendo el Tribunal adoptar Resolución motivada, sobre la procedencia o no de la realización del ejercicio posteriormente.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN

La calificación para cada ejercicio de la prueba será de 0 a 10 puntos.

2. Criterios e indicadores de evaluación y calificación.	Tiempo (horas)	Puntuación
Realiza la propuesta, ideación, desarrollo y concreción	4	15%
Establece Desarrollo funcional, técnico y comunicativo		
Ser capaz de interpretar adecuadamente el diseño.	24	70%
Emplea con precisión medidas y dimensiones. Según tallaje y estatura dada.		
Realiza el patronaje adecuado para el prototipo del modelo facilitado		
Realiza la industrialización de los patrones		
Ejecuta con limpieza el trabajo.		
Realización de la marcada, corte del prototipo.		
Optimiza el aprovechamiento de los materiales.		
Elabora la confección y montaje del modelo.		
Realiza el correcto y adecuado acabado de la prenda.		
Realiza un análisis estético y funcional del prototipo.		

Correcto planificado y secuenciado las fases.	4	15%
Utiliza la terminología adecuada a la especialidad con claridad y concreción en la información elaborada.		
Ajuste del producto final al contenido de la prueba.		
Sigue un proceso de trabajo organizado, completo y comprensible		

ESTRUCTURA, TIEMPOS Y PONDERACIÓN DE LA PRUEBA

<u>Parte A1</u>	<u>Parte A2</u>	<u>Parte A3</u>
4 h.	24 h.	4 h.
15%	70%	15%
Diseño de una colección de moda, ideación, desarrollo y concreción.	Proceso técnico constructivo: patronaje, industrialización, escalado y confección.	Desglose de los elementos técnicos constructivos

SEGUNDA PRUEBA. PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA

PARTE A. PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Los aspirantes que hayan superado la primera prueba deberán hacer entrega de la programación didáctica en la fecha y hora que indique cada Tribunal.

MATERIAL PERMITIDO

Cada aspirante deberá hacer entrega de la programación didáctica en formato papel y en formato digital, mediante un archivo PDF (no protegido para que pueda ser firmado por el tribunal), para lo cual el personal aspirante entregará al tribunal una memoria USB o “pen drive” con formato compatible con Windows en la que esté únicamente el archivo que contiene la programación.

El contenido de los dos formatos, papel y digital, debe ser idéntico. En caso de detectarse diferencias entre ambos el tribunal valorará únicamente la programación en formato papel.

INVALIDACIÓN

Las personas que no hubieran presentado la programación didáctica en la fecha y hora fijadas para su entrega, se entenderá que renuncian a continuar el proceso selectivo y perderán todos los derechos derivados del mismo.

En el caso de que el Tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, la puntuación que se otorgará a la parte A de la segunda prueba será de 0 puntos.

NORMAS SOBRE CITACIONES

El acto de entrega de programación será la única actuación susceptible de ser realizada por medio de representante, siempre y cuando el aspirante haya otorgado legalmente la representación.

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO: PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

La programación didáctica, que será defendida oralmente ante el Tribunal, hará referencia al currículo de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad por la que se participa. Dicha defensa se realizará tal y como se establece en la parte B de la Segunda Prueba.

La normativa y currículos de aplicación para la elaboración y presentación de la programación didáctica serán los vigentes en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La programación se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de esa especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirla.

La programación didáctica de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño deberá especificar, al menos los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del módulo y/o materia-asignatura según la organización de las enseñanzas; las orientaciones pedagógicas y metodológicas así como los recursos didácticos, estableciendo su asociación y secuenciación temporal a lo largo de un curso escolar, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación.

La programación deberá recoger los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación y la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. La programación incluirá también un apartado de evaluación de la propia práctica docente.

POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES

Se aplicarán las siguientes penalizaciones sobre la puntuación total:

- En caso de que la programación didáctica contenga un número inferior a 15 unidades didácticas: 0 puntos.
- Si se comprueba que no es de elaboración propia: la programación se considerará inválida y no se procederá a su valoración, siendo el aspirante calificado con 0.
- En caso de que la programación no se presente conforme a los requisitos de forma establecidos: DIN-A4, por una sola cara en letra Arial de 12 puntos sin comprimir, a doble espacio (excepto en tablas), márgenes a 2,54 cm: hasta 5 puntos.
- Cuando la programación sobrepase los 80 folios: 2 puntos, debiéndose anular y por lo tanto, no serán valorables las páginas que sobrepasen ese número.

CONTENIDO DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

La programación, deberá realizarse atendiendo a un curso académico con carácter presencial. No obstante, se podrán incluir medidas metodológicas, recursos didácticos, así como tecnologías de la información y comunicación adaptados a la impartición de la enseñanza telemática.

La programación didáctica, que será defendida oralmente ante el Tribunal, hará referencia al currículo de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad por la que se participa. Dicha defensa se realizará tal y como se establece en la parte B de la Segunda Prueba.

Los contenidos de la programación didáctica deberán organizarse en unidades didácticas, de tal manera que cada una de ellas pueda ser desarrollada completamente en el tiempo asignado para su exposición.

En cualquier caso, una programación para un curso escolar deberá contener un mínimo de quince unidades didácticas, cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada en un índice.

La programación incluirá también un apartado de evaluación de la propia práctica docente.

La programación, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante y tendrá:

- Una extensión máxima de 80 folios, incluidos los materiales de apoyo y anexos.
- Será presentada en tamaño "DIN-A4", por una sola cara con letra tipo "Arial" de 12 puntos sin comprimir y con interlineado doble.
- Los márgenes: izquierdo, derecho, superior e inferior serán de 2,54 cm cada uno.
- Si en la programación se incorporan tablas, estas deberán cumplir los requisitos anteriores a excepción del interlineado que podrá ser sencillo.
- La programación incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante y la especialidad. Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 80 folios.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN
Presentar adecuadamente el documento desde el punto de vista de la forma, así como un índice claro y sujeto a la normativa vigente.	0,5
Presentar una introducción coherente y establecer las características del contexto del centro en función de la normativa vigente.	0,5
Relacionar la programación con los objetivos generales de la etapa/ título y con las competencias	0,5
Distribución temporal de los bloques de contenidos en unidades didácticas	2

Relacionar los contenidos con los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables; y todos ellos a su vez con los criterios de calificación, los instrumentos y procedimientos de evaluación. Asimismo, se valorará la evaluación de la práctica docente	2,5
Determinar la metodología que se va a poner en práctica y los recursos y materiales, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica.	1
Exponer el empleo de las tecnologías de la información y de la comunicación, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica.	1
Explicar el tratamiento de la diversidad, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica.	2

CALIFICACIÓN:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La puntuación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diez milésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,3.

PARTE B. PRESENTACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA ANTE EL TRIBUNAL. TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA

El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la unidad didáctica.

El aspirante dispondrá de un tiempo máximo de una hora para la defensa oral de la programación didáctica, la exposición de la unidad didáctica y el posterior debate ante el Tribunal.

- La exposición de la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de veinte minutos.
- A continuación, se realizará la exposición de la unidad didáctica, que no excederá de treinta minutos.
- El debate no podrá exceder de diez minutos.

MATERIAL PERMITIDO

El aspirante, en su exposición ante el tribunal, podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin posibilidad de comunicación con el exterior, por lo que el material que vaya a utilizar no podrá ser susceptible de dicha comunicación, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación o estándares de aprendizaje, y que deberá aportar él mismo, así como un guión o equivalente, tamaño DIN A4, que no excederá de una página por una cara, que será entregado al tribunal al término de ésta, siendo de aplicación lo dispuesto en el Anexo VIII de esta Resolución de 8 de Febrero de 2022.

En todo caso, el tribunal velará por que dicho material auxiliar no implique una desigualdad de trato en el desarrollo de esta parte del procedimiento selectivo.

Podrá utilizar la pizarra del aula donde se realice la exposición.

POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES

El aspirante que no presente la programación didáctica al Tribunal en la fecha y hora fijadas para su entrega, decaerá en el derecho de continuar participando en el procedimiento selectivo, salvo situaciones de causa de fuerza mayor debidamente justificadas y acreditadas ante el Presidente del Tribunal.

Durante la preparación de la prueba el aspirante no podrá disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba.

Si se detectara que el aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido comunicación quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.

En la parte B de la segunda prueba de los accesos 1 y 2 (ingreso y reserva para personas con discapacidad acreditada), los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...), tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO

Parte B: Preparación y exposición oral de una unidad didáctica ante el Tribunal.

La preparación y exposición oral ante el Tribunal de una unidad didáctica, podrá estar relacionada con:

- La programación presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad:

En este caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él mismo, de su propia programación.

- En el supuesto de que la calificación obtenida en la Parte A (Presentación de una programación didáctica) fuese de 0 puntos, bien porque no sea de elaboración propia o porque no cuente con el número mínimo de 15 unidades:

En este caso, la unidad didáctica será elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse, al menos:

- - Los objetivos de aprendizaje que se persiguen.
- - Los contenidos.
- - Criterios de evaluación
- - Estándares de aprendizaje evaluables
- - Las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, la selección y uso de los recursos didácticos y los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que se proponen. Calificación total de la segunda prueba.

CALIFICACIÓN TOTAL DE LA SEGUNDA PRUEBA

SEGUNDA PRUEBA (parte A + parte B)
Segunda prueba: parte A (presentación de una programación didáctica)
<p>CALIFICACIÓN: La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.</p> <p>La puntuación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.</p> <p>La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,3.</p>
<p>CRITERIOS DE VALORACIÓN</p> <p>Documento de programaciónHasta 3 puntos</p> <ol style="list-style-type: none">1.Apariencia, diseño y originalidad.2.Estructura, justifica e interrelaciona, con visión de conjunto, todos los elementos curriculares. <p>ExposiciónHasta 5 puntos</p> <ol style="list-style-type: none">1.Diseño de la Programación de acuerdo con la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.

2. Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Programación Didáctica de acuerdo a la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).
3. Concreción de los objetivos: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.
4. Selección de competencias, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcadas en el currículo oficial, apropiadas a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.
5. Selección de contenidos/ saberes básicos, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.
6. Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos.
7. Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.
8. Temporalización y secuenciación.
9. Evaluación: Momentos, agentes, técnicas, instrumentos y procedimientos. Criterios de evaluación y de calificación. Evaluación de la práctica docente.
10. Tratamiento de la diversidad del alumnado.

Defensa y Debate.....Hasta 2 puntos

1. Conocimiento técnico y conocimiento científico.
2. Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Programación.
3. Seguridad y confianza en la exposición.
4. Claridad, coherencia y orden del discurso.
5. Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.

6. Aplicación práctica en el aula.
7. Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.
8. Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.
9. Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición

Segunda prueba: parte B (preparación y exposición oral de una unidad didáctica)

CALIFICACIÓN: La calificación de este ejercicio seráde 0 a 10 puntos
La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte B por 0,7

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Presentación y ExposiciónHasta 6 puntos

1. Diseño de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.

2. Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Unidad/Situación de aprendizaje respecto a la Programación Didáctica, la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).

3. Concreción de los objetivos de aprendizaje: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.

4. Selección de Contenidos/ Saberes básicos acordes con la propuesta de objetivos de aprendizaje y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.

5. Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos, agrupamientos y organización espacial y temporal.

6. Relación de actividades que contribuyan al logro de los objetivos y al desarrollo de los Contenidos/Saberes básicos propuestos. Motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje). Inclusión de actividades de refuerzo y ampliación.

7. Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.

8. Secuenciación temporal.

9. Desarrollo de criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si proceden), e instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado.

10. Descripción de las medidas de atención a la diversidad del alumnado.

Concreción y variedad

Defensa y Debate.....Hasta 4 puntos.

1. Conocimiento técnico y conocimiento científico.

2. Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Unidad Didáctica/Situación de aprendizaje.

3. Seguridad y confianza en la exposición.

4. Claridad, coherencia y orden del discurso.

5. Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.

6. Aplicación práctica en el aula.

7. Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.

8. Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.

9. Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.

La calificación total de la Segunda Prueba (prueba de aptitud pedagógica) será de 0 a 10 puntos, siendo esta el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de las que consta (A y B) ponderadas del siguiente modo:

Parte A: Presentación de una programación didáctica: La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,3.

Parte B: Preparación y exposición de una Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje ante el Tribunal: La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte B por 0,7.

La calificación total de la segunda prueba, será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en las partes A y B, una vez ponderadas.

Para la superación de esta Segunda Prueba los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total ponderada igual o superior a 5 puntos.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS

Las calificaciones de las pruebas se expresarán en números de 0 a 10. En ellas será necesario haber obtenido una puntuación igual o superior a 5 puntos para poder acceder a la prueba siguiente o, en el caso de la última prueba, para proceder a la valoración de la fase de concurso.

Las calificaciones obtenidas por los opositores en cada una de las pruebas se expondrán por los Tribunales en el tablón de anuncios de las sedes donde se hayan realizado y en el tablón electrónico de cada Tribunal. Para acceder al tablón electrónico es necesario disponer de certificado electrónico reconocido por la Comunidad de Madrid.

La ruta para el acceso al tablón digital es la siguiente: www.comunidad.madrid/servicios/personal-educacion, “Funcionarios Docentes”, “Procesos selectivos”, “Enseñanza Secundaria, FP y RE” “Documentación, Pruebas, Tablón”. La calificación correspondiente a la fase de oposición será la media aritmética

de las puntuaciones obtenidas en las pruebas integrantes de esta fase, cuando todas ellas hayan sido superadas.

INDICADORES DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS

Exposiciones/desfiles individuales:

Categoría extra (Museo Estatal)	1,000 puntos
Primera Categoría (museo autonómico o local, galería internacional o nacional de reconocido prestigio)	0,700 puntos
Segunda Categoría (Galería local)	0,300 puntos
Tercera Categoría (Escuelas de Arte)	0,300 puntos
Cuarta Categoría (Centro Cultural):	0,100 puntos

Exposiciones/desfiles colectivos:

se computará la mitad según las Categorías.

Justificación exposiciones/desfiles.

- Catálogo de la exposición o en su defecto programa o tarjeta que demuestre la exposición.
- Certificado o comunicación de la entidad organizadora de dicha exposición del desfile o pasarela.

Categoría extra (museo estatal):	0,500 puntos
Primera Categoría (museo autonómico o local, galería internacional o nacional de reconocido prestigio)	0,350 puntos
Segunda Categoría (Galería local)	0,150 puntos
Tercera Categoría (Escuelas de Arte)	0,150 puntos
Cuarta Categoría (Centro Cultural):	0,050 puntos

Exposiciones / Publicaciones, méritos artísticos,

y proyectos de innovaciones técnicas.

< 2,000 puntos

Otras exposiciones

Categoría extra. (Museos estatales).	0,900 puntos
Primera Categoría (museo autonómico o local, galería internacional o nacional de reconocido prestigio)	0,600 puntos
Segunda categoría. (Galería local)	0,400 puntos
Tercera categoría. (Escuelas de arte)	0,200 puntos
Cuarta categoría. (Centro cultural)	0,0500 puntos

Libros:

Por libros de hasta 60 páginas	0,300 puntos
Por libros de 61 a 100 páginas	0,500 puntos
Por libros superiores a 101 páginas	1,000 puntos

Artículos/revistas de autoría individual:

Por artículos de hasta 5 páginas	0,100 puntos
Por artículos superiores a 6 páginas	0,200 puntos

Artículos/revistas de autoría colectiva: se computará la mitad según las Categorías.

Por artículos de hasta 5 páginas	0,050 puntos
Por artículos superiores a 6 páginas	0,100 puntos

Premios

Premios internacionales

- Primer premio.	0,900 puntos
- Segundo premio.	0,700 puntos
- Tercer premio.	0,600 puntos

Premios nacionales

- Primer premio.	0,800 puntos
- Segundo premio.	0,600 puntos
- Tercer premio.	0,500 puntos

Premios autonómicos

- Primer premio. 0,500 puntos
- Segundo premio. 0,350 puntos
- Tercer premio. 0,200 puntos

Premios locales

- Primer premio. 0,200 puntos
- Segundo premio. 0,100 puntos
- Tercer premio. 0,050 puntos

Premio Extraordinario Escuela de Arte 0,100 puntos

Accésit

- Accésit internacional. 0,400 puntos
- Accésit nacional. 0,250 puntos
- Accésit autonómico. 0,100 puntos
- Accésit local. 0,010 puntos

Mención Accésit local 0,010 puntos

Mención de honor o finalista 0,050 puntos